



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-2002-78-20-9

VISTO el Expediente 1-47-2002-78-20-9 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma Eli Lilly Interamérica Inc. (Sucursal Argentina), solicita autorización nueva condición de conservación en uso para la especialidad medicinal denominada Taltz/Ixekizumab, Forma farmacéutica: SOLUCION INYECTABLE, aprobada por Certificado N° 58.541.

Que la documentación presentada se encuadra dentro de los alcances de las normativas vigentes, Ley de Medicamentos N° 16.463 y el Decreto N° 150/92.

Que obra en las presentes actuaciones el informe técnico de evaluación favorable de la Dirección de Evaluación y Control de Biológicos y Radiofármacos.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Nro. 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la nueva condición de conservación en uso para la especialidad medicinal denominada Taltz/Ixekizumab, Forma farmacéutica: SOLUCION INYECTABLE, aprobada por Certificado N° 58.541 que en lo sucesivo será: Conservar en refrigeración a temperatura de 2°C a 8°C. TALTZ® se puede almacenar sin refrigeración hasta por 5 días a temperatura no mayor a 30°C. No congelar. No utilice TALTZ® si se ha congelado.

TALTZ® debe ser protegido de la luz hasta su uso. No agitar.

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 58.541, cuando el mismo se presente acompañado de la presente disposición.

ARTICULO 3º- Regístrese; por la Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición y Anexo, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-2002-78-20-9